

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL  
HOY 005 TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE  
Ibagué - Tolima, Diciembre Diez de Dos Mil Diecinueve

Radicación: 005-2021-00499-00.  
Demandante: BANCOLOMBIA S.A  
Demandado: CARLOS GÓMEZ LOZADA

Conforme a lo solicitado por la apoderad de la parte actora Dra. DIANA ESPERANZA LEÓN LIZARAZO y revisado el expediente se aprecia que en el auto admisorio de la demanda de fecha Septiembre 3 de 2021, el Juzgado ordenó la aprehensión del vehículo de placas HFL-642, RENAULT, Línea **TWINGO**, Color GRIS PLATINA, Modelo 2014, Numero de Chasis VF1CNO515EY170782 y número de motor D4FJ772F347926, de propiedad del demandado CARLOS GOMEZ LOZADA, empero del libelo demandatorio como de las pruebas aportadas se tiene que la Línea del vehículo es **NUEVO RENAULT TWINGO**, en tales circunstancias, es evidente que nos encontramos frente a un error de digitación, en razón a ello el despacho hace claridad que la Línea del vehículo objeto de aprehensión corresponde a **NUEVO RENAULT TWINGO**.

Secretaría proceda de conformidad.

NOTIFIQUESE

El Juez,

  
LEONEL FERNANDO GIRALDO ROA

**JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL**  
**IBAGUE-TOLIMA**

**ESTADO**

La providencia anterior se notifica por estado  
No.48 fijado en la secretaría del juzgado hoy  
Diciembre 13 de 2021 a las 8:00 a.m.

**NOHRA DISNEY VASQUEZ DIAZ**  
**SECRETARIA**